



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

Expte. 17/19 Alc. 04- Sec Planif

Nota E. 555/16 – Sec Planif.

**VISTO:** La Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2738/19, dictada el 16 de octubre de 2019, por medio de la cual “*se habilita la designación de magistrados que no han prestado juramento por no encontrarse en funcionamiento el órgano jurisdiccional que habrán de integrar, a los efectos de subrogar organismos del mismo fuero e instancia, aún de un departamento judicial distinto para el que cuentan con decreto de designación*” y el juramento anticipado de la Dra. Graciela Edith Garcete, autorizado por Resolución de Corte N° 30/19, que si bien fue anterior al dictado de la Resolución N° 2738/19, se enmarca en el mecanismo que la misma posteriormente estableciera.

**Y CONSIDERANDO:** 1º) Que, desde el mes de marzo de 2020 conforme lo dispuesto por Resolución N° 389/20, la citada magistrada, designada por Decreto N° 353/17 como titular de Juzgado de Familia en el Departamento Judicial San Martín sede San Miguel, subroga el Juzgado de Familia N° 2 ubicado en la cabecera de ese Departamento Judicial

2º) Que por Decreto N° 695/21, se designa como titular del citado Juzgado a la doctora Lorena Malvina Martos.

3º) Que corresponde disponer un nuevo destino para la doctora Graciela Edith Garcete.

4º) Que, analizando las vacantes detalladas en el informe de la Secretaría de Planificación, se estima conveniente asignar a la Dra. Garcete al Juzgado de Paz de San Miguel en el Departamento Judicial San Martín.

**POR ELLO:** la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo 3971;

## RESUELVE:

**Artículo 1º:** Disponer que la Dra. Graciela Edith Garcete, actualmente asignada al Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, pase a prestar funciones en el Juzgado de Paz de San Miguel en ese mismo Departamento Judicial, a partir del juramento de la doctora Lorena Malvina Martos en el primero de los órganos citados.

**Artículo 2º:** Regístrese y comuníquese al Juzgado de Paz de San Miguel, al Juzgado de Familia N° 2 y a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín, a la Dirección General de Justicia de Paz y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

## REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:00:14 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 13:08:47 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/09/2021 16:29:43 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 23/09/2021 09:51:08 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2021 10:01:08 - TRABUCCO Néstor Antonio - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



240001743001066448

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 001610

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia